

Usos recreativos y conservación del patrimonio natural en los paisajes del agua del Parque Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter (Girona)

Josep PUEYO-ROS, Rosa Maria FRAGUELL, Josep VILA SUBIRÓS y Albert LLAUSÀS

Departament de Geografia. Institut de Medi Ambient

Universitat de Girona Autor de contacto: josep.pueyo@udg.edu

Pueyo-Ros, J., Fraguell, R.M., Vila Subirós, J. y Llausàs, A. 2016 Usos recreativos y conservación del patrimonio natural en los paisajes del agua del Parque Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter (Girona). *In*: Blàzquez, M., Mir-Gual, M., Murray, I. y Pons, G.X. (eds.). Turismo y crisis, turismo colaborativo y ecoturismo. XV Coloquio de Geografía del Turismo, el Ocio y la Recreación de la AGE. Mon. Soc. Hist. Nat. Balears, 23: 369-378. SHNB-UIB-AGE. ISBN 978-84-617-5115-0.

Resumen. Esta comunicación presenta los conflictos entre los usos recreativos y la conservación del patrimonio natural en dos reservas naturales parciales (RNP) del Parque Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter (PNMIMBT). La RNP marina de les Illes Medes donde la sobrefrecuentación por actividades subacuáticas puede poner en riesgo la recuperación de algunos valores naturales. En este contexto los centros de inmersión han conseguido la aprobación de una regulación más flexible por parte de la administración pública con la finalidad de incrementar el número total anual de inmersiones. Y la RNP de La Pletera un antiguo saladar alterado a finales de los años 80 por trabajos de urbanización y que se encuentran en un proceso de restauración que persigue la recuperación de las lagunas litorales. La metodología utilizada ha sido el análisis de contenidos, a partir de una revisión de noticias de prensa e informes técnicos que pone de relieve la conflictividad entre los posicionamientos econocéntricos y antropocéntricos.

Palabras claves: reserva natural parcial, Costa Brava, presión turística, submarinismo, ecocentrismo y antropocentrismo.

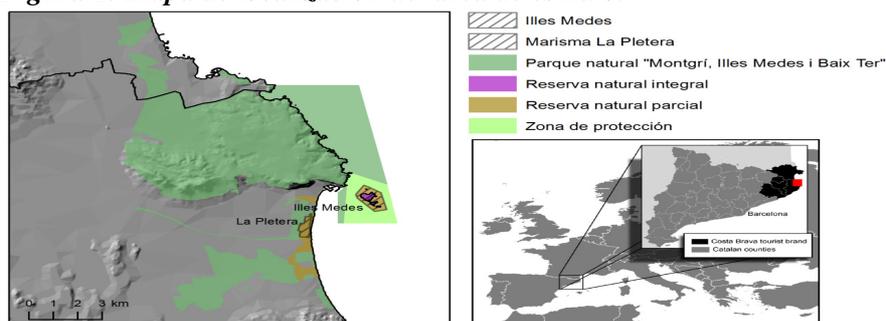
Introducción

El Parque Natural del Montgrí, Illes Medes y Baix Ter (PNMIMBT) fue creado el año 2010 (Ley 15/2010) a partir de la incorporación de un conjunto de espacios protegidos preexistentes. Este es el caso de las Illes Medes donde la protección se inicia en 1983 con la prohibición de la pesca y la extracción de recursos marinos vivos, una regulación que fue ampliada

posteriormente con una ley específica en el año 1990 (Ley 19/1990). En el caso de la Pletera la protección nace de su incorporación al PEIN (Plan de Espacios de Interés Natural) en el año 1992 (Decreto 328/1992).

La reserva natural parcial (RNP) marina de las Illes Medes es un archipiélago formado por siete islotes a una milla de distancia del núcleo turístico de l'Estartit y que ocupa una superficie de 511 ha marinas. Es una de las zonas tradicionales de buceo del Mediterráneo, una actividad que se inició a medianos del siglo pasado y que cuenta con un primer centro de buceo desde principios de los años setenta, todo gracias a su gran biodiversidad y la calidad escénica de su fondo marino.

Figura 1: Mapa de localización del área de estudio.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 2: Mapa de la RNP de las Illes Medes.



Fuente: Elaboración propia a partir del mapa topográfico Institut Cartogràfic de Catalunya (ICC).

El PNMIMBT es el único parque de Catalunya donde los usuarios abonan una tasa para la realización de la actividad subacuática. El periodo de inmersión es de mediados de marzo hasta mediados de noviembre, minimizando el impacto de la estacionalidad típica del turismo de sol y

playa. Es un sector clave para la economía local y la zona protegida con más inmersiones a nivel mundial (LLAUSÀS, 2015). En el número de inmersiones se observa un estancamiento al mantenerse entre los años 2010 y 2015 alrededor de las 60.000 inmersiones anuales, con un mínimo en el año 2012 (55.662) y un máximo en el año 2014 (62.713). Últimamente, estas inmersiones se concentran en festivos o fines de semana y el sector turístico reclama a la administración poder adaptarse a la demanda real y “ser más flexibles” en el cumplimiento del número de inmersiones diarias permitidas. Evidentemente este posicionamiento entra en conflicto con el potencial impacto de los usos turísticos y recreativos en espacios protegidos y la limitación del acceso.

Limitar el acceso a los espacios naturales significa aplicar medidas de *números clausus* poco populares en el sector turístico. La aplicación del concepto de capacidad de carga tiene como objetivo tratar de determinar el punto de congestión y estrangulamiento en un espacio natural (ROIG, 2002). En los estudios sobre el desarrollo de las actividades turísticas en los espacios naturales se distinguen dos grandes tipos de capacidad de carga: Capacidad de Carga Ecológica (CCE), referida a niveles de actividad turística o recreativa por encima de los cuales se dará un deterioro físico del espacio natural, y Capacidad de Carga Psicológica (CCP), referida a la densidad óptima de usuarios para el disfrute del espacio.

Actualmente, la práctica del buceo está regulada por normativa por el Plan de Uso y Gestión de la RNP de las Illes Medes del año 2008 y ratificada por la Ley que creó el parque natural (2010). Esta regulación, con una vigencia de 4 años prorrogables, permite realizar 846 inmersiones: 50 las pueden realizar particulares, 396 empresas de submarinismo acreditadas y las 400 restantes se reservan para practicar *snorkel*. En base a informes científicos elaborados por la Universidad de Barcelona (UB) en el 2015 la Junta Rectora del PNMIMBT aprobó una modificación de los anexos 1 y 2 del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), que regulan las inmersiones en sintonía con las demandas del sector turístico, pero a raíz de la polémica surgida no se ha llegado a aprobar de forma definitiva.

La modificación del PRUG implica: pasar de una cuota diaria de inmersiones a una anual (76.151), aumentar un 33% el número de boyas, prohibir las inmersiones en el islote del Medallot (que pasaría a ser una reserva integral submarina) para comprobar si un espacio sin inmersiones evoluciona de manera diferente del resto, fijar que no haya más de 45 submarinistas haciendo inmersiones al mismo tiempo y, en base a indicadores biológicos, establecer una gestión flexible de las inmersiones, con una cuota anual adaptada al estado del medio y la capacidad de carga de cada boya.

En el caso de la Pletera el debate se perfila en relación a posicionamientos ecocéntricos y antropocéntricos, pero en este caso fruto de la restauración de una zona de lagunas a partir de un proyecto Life. Aquí también surge la controversia entre los que prefieren un medio más naturalizado y regulado y las personas que consideran adecuado el estado precedente y un uso antrópico más intensivo y sin regulaciones.

Algunos autores defienden que la perspectiva antropocéntrica es necesaria cuando se recuperan espacios naturales en zonas muy humanizadas, como es el caso de los destinos maduros de litoral. Por tanto si la recuperación ecológica (RE) no considera los beneficios y perjuicios que puede generar en la población puede resultar ineficaz o inviable (BUCKLEY and CRONE, 2008). El turismo incluso puede adoptar un papel clave en la preservación, tal y como se recoge en la convención RAMSAR (DHAKAL, 2014) pero a la vez también puede ser el culpable de la degradación de espacios naturales por razones de masificación (FLETCHER and NEVES, 2012). En cualquier caso, los conflictos entre el sector turístico y el conservacionismo son inevitables.

Figura 3: Esquema de área de intervención del proyecto Life. RNP de la Pletera



Fuente: Elaboración propia a partir Ortofotomapa 1:5.000 color ICC.

Objetivos

Los dos casos de estudio son excelentes ejemplos del eterno debate entre los posicionamientos ecocéntricos o antropocéntricos en la gestión de los espacios naturales protegidos (Aggestam, 2014). Los primeros persiguen la recuperación y conservación de los ecosistemas por su valor intrínseco. Los segundos persiguen también su recuperación y conservación pero su enfoque se centra en los beneficios que estos aportan a las sociedades humanas, es decir, un ecosistema es valioso en la medida

que es capaz de contribuir al bienestar humano (Millennium Ecosystem Assessment, 2005). Las Medes y la Pletera nos permiten profundizar en la comprensión de esta compleja realidad socioambiental con el objetivo de ayudar a encontrar soluciones que garanticen la conservación y el aprovechamiento económico de estos espacios naturales protegidos.

Metodología

La metodología de casos de estudio es la utilizada para analizar las diferentes perspectivas sobre estos dos espacios naturales protegidos y los conflictos que emanan entre la voluntad de conservación y las actividades turísticas (EISENHARDT, 1989). Los casos de estudio implican siempre la exploración detallada y en profundidad de un sistema bien delimitado, en este caso dos reservas naturales y los grupos de agentes sociales que interactúan (CRESWELL, 2013). La finalidad es llegar a identificar y caracterizar las temáticas que son fuente de conflicto y las perspectivas de los individuos y/o agentes sociales implicados (YIN, 2013). La hipótesis de partida del trabajo es que en cada área de estudio convergen unas miradas e intereses determinados, a veces compatibles y en otros casos no, y en conjunto configuran un sistema socioambiental de gran complejidad. La mejor comprensión de estos sistemas ha de permitir la formulación de estrategias y recomendaciones para facilitar la resolución de los conflictos y mejorar la gestión.

El procedimiento escogido en la investigación es el análisis de contenidos. Originalmente concebido por la sociología y las ciencias de la comunicación como una herramienta de balance cuantitativo de los textos periodísticos, estos métodos han ido incorporando nuevas fuentes de información (páginas web, audios, entrevistas etc.) y son más sensibles en relación a la interpretación de los contenidos más allá de su mera cuantificación (GRANEHEIM & LUNDMAN, 2004; RIFF et al., 2014).

Las fuentes de información analizadas en los dos casos de estudio son documentos técnicos vinculados a las dos RN como por ejemplo el PRUG de les Medes o el proyecto Life de la Pletera. Y por otro lado, un exhaustivo examen de las noticias publicadas por la prensa en los años claves de las respectivas polémicas: 2014, 2015 y 2016. Los medios de comunicación han sido seleccionados por su vinculación y su particular seguimiento de los dos casos de estudio. En concreto se trata de: Emporion, Diari de Girona, El Punt Avui, Diari Ara, La Vanguardia y El Periódico.

Para analizar los conflictos económico-ambientales en las Illes Medes en relación a su capacidad de carga ideal para la práctica del buceo, se localizaron y analizaron 51 documentos que trataban esta problemática

y la percepción que tenían sobre ello los diferentes *stakeholders* implicados. En el caso de la Pletera, sobretodo en relación al proyecto de RE se encontraron y analizaron 88 documentos.

Resultados y discusión

En el caso de la RN marina de las Medes se han identificado 5 colectivos de *stakeholders*, algunos de ellos con intereses comunes. Un primer colectivo está formado por los ecologistas, representado por la Asociación de Naturalistes de Girona (ANG) y la Institución Altempordanesa per a l'Estudi i la Defensa de la Natura (IAEDEN – Salvem l'Empordà), quienes han presentado alegaciones a las modificaciones del PRUG, rechazan la cuota anual porque consideran que significa un incremento de las inmersiones totales y denuncian que se convierta el espacio natural en un parque subacuático. Como justificación, apuntan que, a pesar de la mejora del fondo marino, el ecosistema de las Medes “está en recuperación, pero no recuperado”, y que todavía existen hábitats en regresión como consecuencia del exceso de presión causada por las actividades subacuáticas. Consideran que el Gobierno de la Generalitat ha dado “carta blanca” a los clubs de buceo y en cambio “la conservación de la biodiversidad tendría de ser objetivo prioritario en los espacios naturales protegidos, y en este caso creemos que se ponen por delante los intereses de los centros de inmersión”.

Un segundo colectivo está formado por científicos. Este se subdivide en dos subgrupos: un primero lo forman aquellos con un posicionamiento ecocéntrico, éstos opinan que los submarinistas son “una amenaza” para la conservación del fondo marino de las Medes y critican el modelo de gestión actual porque consideran que no ofrece garantías de sostenibilidad ni para el ecosistema ni para el sector económico. En este sentido, el departamento de Ecología de la Universitat de Barcelona (UB), el cual elaboró precisamente los informes científicos que sirvieron para justificar las modificaciones del PRUG, presentó alegaciones al plan de gestión y una nota informativa donde indicaba que “el número actual de submarinistas es excesivo para la conservación de los ecosistemas de las Illes Medes”. Asimismo consideran que la Junta Rectora del PNMIMBT “ha aumentado las inmersiones y los puntos de buceo sin seguir ningún criterio ecológico, porque se ha hecho sin estudiar a fondo la capacidad de carga de cada área afectada”; “priman los criterios de explotación económica de los espacios protegidos por encima de la conservación del patrimonio natural”.

El segundo subgrupo de científicos mantienen posicionamientos más antropocéntricos. Está representado por miembros del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales (ICTA) de la Universidad Autónoma de

Barcelona (UAB). Consideran que las principales causas de pérdida de biodiversidad en el Mediterráneo, más que el buceo, son el calentamiento y la acidificación del agua, afectando a especies tan emblemáticas como el coral rojo (RODRIGUES et al., 2016).

Un tercer colectivo está protagonizado por el Gobierno de la Generalitat, con un posicionamiento antropocéntrico que asegura que permitir más inmersiones no pondrá en riesgo ni al ecosistema ni a las especies. Según declaraciones hechas por el exconsejero de Agricultura, Ganadería y Pesca los argumentos de los ecologistas no se sustentaban en “razones de peso”, y como contrapunto afirmaba que las modificaciones del PRUG estaban avaladas por los informes elaborados por la UB, que concluyen que en los últimos años ha aumentado la biodiversidad en las Medes, “ello demuestra que preservar el medio es perfectamente compatible con las actividades económicas que dependen de éste”.

Un cuarto colectivo está representado por la Junta Rectora del PNMIMBT, donde el sector empresarial tiene un peso substancial. Desde una visión antropocéntrica centra su atención en la satisfacción del cliente y la importancia de evitar una masificación para garantizar la satisfacción de los usuarios. Aprobaron la cuota anual de inmersiones argumentando que “es un sistema adaptativo a cada zona, a su seguimiento y corrección en el caso de deterioro”, e incluso proponen incrementar un 10% las inmersiones en los puntos donde los indicadores biológicos lo permitan.

Finalmente un quinto colectivo son los centros de buceo. Operan regularmente unas 28 empresas, 20 son centros de submarinismo y 8 de *snorkel*. Estos reclaman a la Generalitat que finalice la tramitación del PRUG, el cual con la cuota anual les da una mayor flexibilidad para adaptarse a las necesidades diarias, aprovechando la mayor demanda en días festivos y puentes. Se quejan de que siempre se los culpabilice de la degradación del fondo marino, cuando consideran que “son los primeros interesados en conservarlo”, y no se analicen otros factores como la contaminación, el aumento de la temperatura del agua o su acidificación. Declaran que “no quieren convertir las Medes en una rambla subacuática” ni “en una barra libre” y defienden que “los problemas se evitan educando al buceador, no prohibiendo”. En este sentido, se comprometen a trabajar con el Parque en la sensibilización y educación de los submarinistas.

En el caso de la Pletera, todos los documentos analizados ponen de relieve que los objetivos de la RE son ecocéntricos: recuperación de las lagunas y su funcionalidad ecológica y en la repoblación del fartet (*Aphanius Iberus*), un especie de pez endémica de la Península Ibérica. Incluso algunas noticias hablan de “devolver a la Naturaleza lo que es suyo” o “restituir aquello degradado por toneladas de avaricia”.

Esta perspectiva ecocéntrica se diluye cuando la prensa recoge las declaraciones de los políticos locales o incluso de técnicos del proyecto. El

alcalde de Torroella de Montgrí-l'Estartit considera que la recuperación del espacio es “una muy buena noticia” porque el espacio natural complementará la oferta turística de sol y playa y de submarinismo, ofreciendo un valor añadido a la destinación turística. Unas declaraciones nítidamente más antropocéntricas de las que se detectaba en la formulación de los objetivos del proyecto, aunque también sugerían que el turismo no es sólo un recurso económico sino también un agente activo para la conservación. Así se hablaba de como el turismo sostenible o turismo de naturaleza pueden contribuir a un cambio en “la concepción del modelo turístico en la zona”, actualmente basado en el turismo de sol y playa (SARDÀ et al., 2009) y en el submarinismo.

En la Pletera se visualizaron dos conflictos derivados de la RE. El primero derivado de las restricciones a la accesibilidad que el proyecto propone respecto los usos anteriores. El segundo fue la eliminación de un tramo de playa donde los perros estaban permitidos y que el proyecto prohibió al representar una amenaza para la nidificación de las aves de la marisma y un elemento de erosión del cordón dunar.

El conflicto por la accesibilidad se derivó de las actuaciones del proyecto. Es evidente que el proyecto supuso una mejora para recorrer el espacio a pie. Según se puede leer en la prensa, el proyecto habilitó “itinerarios para viandantes, bicicletas y caballos alrededor de la zona de marismas y dunas”. También se adecuaron dos miradores para “contemplar el ámbito con una determinada perspectiva así como los pájaros que se instalen o hagan parada en los humedales”. Pero estas mejoras, que favorecieron claramente a aquellos usuarios del espacio que realizaban actividades de contemplación de las marismas, iban acompañadas de otras medidas que perjudicaron algunos de los usos anteriores al proyecto y, por consiguiente, entraron en conflicto. Antes de la RE, uno de los usos más comunes de la marisma era servir de aparcamiento a aquellos turistas que buscaban un acceso fácil a una playa tranquila. La RE comportó dos medidas que perjudican a estos visitantes. Por un lado se regularon “los accesos a las zonas de baño por pasos orientados con el objetivo de que las dunas no fueran pisadas ni dañadas”, lo que se tradujo en una reducción en el número de accesos a la playa. Por otro lado, el acceso con vehículos motorizados dejó de estar permitido, habilitando zonas de aparcamiento en la periferia de la marisma. Los dos conjuntos de medidas se tradujeron en un aumento de la distancia a recorrer para aquellos visitantes cuyo objetivo era acceder a la playa. Con lo cual, tuvieron que adaptarse al nuevo escenario o buscar otra playa con características similares y que fuera accesible en coche. Estas medidas generaron resistencias respecto al proyecto, especialmente en la población local donde el sentimiento de arraigo es más profundo y son más críticos con los cambios en aquellos lugares que sienten como propios. Esta

percepción es especialmente compartida entre las personas mayores, las cuales se ven más afectadas por las restricciones en la accesibilidad y a la vez, su mayor sentimiento de arraigo (ROWLES, 1983).

El otro conflicto socioambiental que se derivó del proyecto fue la eliminación de la playa para perros. La decisión fue tomada conjuntamente por el gobierno municipal y por el Parque Natural. Los perros, generalmente sin atar, “contribuían a la regresión de las dunas y su vegetación asociada y afectaban gravemente la nidificación de algunas aves”, el Parque también consideraba que una playa para perros “no es compatible en una zona catalogada como RNP” ni con los objetivos del proyecto. A los problemas ecológicos se le sumaron las quejas de otros usuarios argumentando que los perros iban desatados, salían fuera de la zona habilitada o porque los propietarios no recogían los excrementos. La decisión de eliminar la playa para perros no fue fácil y provocó un gran descontento. Los detractores de la medida no tardaron en hacerse notar. Por parte institucional, la Entidad Municipal Descentralizada de l’Estartit (EMDE) aprobó una moción para que el Ayuntamiento buscara una alternativa ya que se consideró que muchos turistas se alojaban en l’Estartit gracias a la posibilidad de llevar su perro a la playa. A la vez, se iniciaba un movimiento social de los usuarios de la playa para perros para protestar por la medida, llegando a recoger más de 2800 firmas. Las protestas institucionales y sociales surgieron efecto y el Parque, el Ayuntamiento y la EMDE acordaron habilitar una playa para perros en otro emplazamiento, fuera del ámbito de actuación de la RE de la Pletera.

Conclusiones

La RNP marina de las Medes está al servicio de los intereses antropocéntricos y las decisiones de gestión están condicionadas por los intereses económicos de las empresas de buceo. En cambio la conservación del patrimonio natural juega un papel secundario en la determinación de las directrices de gestión.

En la Pletera el proyecto de RE ha generado conflictos entre el turismo y la conservación del patrimonio natural. Una correcta gestión y la toma de decisiones de consenso son fundamentales para su aceptación social y en definitiva su éxito. Así el conflicto de la playa para perros se resolvió de forma satisfactoria para todas las partes, en cambio la cuestión de la accesibilidad sigue sin solucionarse y mantiene la oposición de una parte de los usuarios.

Bibliografía

- AGGESTAM, F. (2014). "Wetland Restoration and the Involvement of Stakeholders: An Analysis Based on Value-Perspectives". *Landscape Research*, 39(6), 680–697.
- BUCKLEY, M. C., & CRONE, E. E. (2008). "Negative off-site impacts of ecological restoration: Understanding and addressing the conflict". *Conservation Biology*, 22(5), 1118–1124.
- CRESWELL, J.W., 2013. *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage publications.
- DHAKAL, S. P. (2014). "An exploratory perspective on sustainable tourism as wise-use of a protected wetland in Thailand". *International Journal of Tourism Policy*, 5(3), 159-172.
- EISENHARD, K.M., 1989. "Building theories from case study research". *The Academy of Management Review*. 14, 532–550.
- FLETCHER, R., y NEVES, K. (2012). "Contradictions in Tourism: The Promise and Pitfalls of Ecotourism as a Manifold Capitalist Fix". *Environment and Society: Advances in Research*, 3(1), 60–77.
- GRANEHEIM, U.H., LUNDMAN, B., 2004. "Qualitative content analysis in nursing research: concepts, procedures and measures to achieve trustworthiness". *Nurse Education Today* 24, 105–112.
- LLAUSÀS, A. (2015). Encara més immersions a les Medes. *Emporion*, 101.
- MILLENNIUM ECOSYSTEM ASSESSMENT. (2005). *Ecosystems and Human Well-being: Synthesis. Ecosystems* (Vol. 5).
- RIFF, D., LACY, S., FICO, F., 2014. *Analyzing media messages: Using quantitative content analysis in research*. Routledge.
- RODRIGUES, L.C.; VAN DEN BERGH, J.; LOUREIRO, M.L.; NUNES, P.; ROSSI, S. (2016). "The Cost of Mediterranean Sea Warming and Acidification: A Choice Experiment Among Scuba Divers at Medes Islands, Spain". *Environmental and Resource Economics*, 63(2), 289-311.
- ROIG, F.X. (2002). "Análisis de capacidad de carga en los espacios litorales, calas y playas, situados en áreas naturales de especial interés de la isla de Menorca", in FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, F.; PUMARES, P. & ASENSIO, A. (eds.), *Turismo y Transformaciones urbanas en el siglo XXI*. Universidad de Almería, 327-335.
- ROWLES, G. D. (1983). Place and personal identity in old age: Observations from Appalachia. *Journal of Environmental Psychology*, 3(4), 299–313.
- SARDÀ, R., MORA, J., ARIZA, E., AVILA, C., & JIMENEZ, J. A. (2009). "Decadal shifts in beach user sand availability on the Costa Brava (Northwestern Mediterranean Coast)". *Tourism Management*, 30(2), 158–168.
- YIN, R.K., 2013. *Case study research: Design and methods*. Sage publications